

# INFORME DE COMISIÓN

LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS  
PRESENTE



NÚMERO DE SOLICITUD:	FECHA: 4 de octubre de 2016
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: Oaxaca, Oaxaca.	PERIODO: 28 al 30 de septiembre de 2016

## OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Realizar la revisión y evaluación del procedimiento para la autorización en materia de aprovechamientos forestales y plantaciones forestales comerciales en la Delegación Federal de la SEMARNAT, para fortalecer el mecanismo de evaluación de los trámites en materia de gestión forestal y de suelos en las Delegaciones Federales.

## BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se tuvo una reunión de trabajo con personal adscrito a la Delegación Federal de la SEMARNAT, en la cual se explicó el objetivo y mecánica de la evaluación de los diferentes procedimientos de gestión en materia de aprovechamiento forestal, plantaciones forestales comerciales, así como remisiones y reembarques forestales. Los expedientes revisados fueron seleccionados de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de trámite	Número de expedientes
Aprovechamiento forestal maderable	3
Aprovechamiento forestal no maderable	2
Plantaciones forestales comerciales	2
Remisiones forestales	3
Reembarques forestales	3
Total	13

## RESULTADOS OBTENIDOS DE LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES:

### I.- Aprovechamientos Forestales Maderables:

#### Bienes Comunales Santo Domingo Chontecomatlán:

En el Programa de Manejo Forestal (PMF), en el apartado XIII. *MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR, CONTROLAR Y COMBATIR INCENDIOS, PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES*, sección 13.1 *Incendios*, la información sobre pláticas o cursos de capacitación, colocación de carteles, distribución de folletos, recorridos de campo y mantenimiento de colindancias, se limita a labores de prevención.

El plano georreferenciado que contiene el diseño de muestreo, no indica los tratamientos complementarios.

No se encontró el acta de asamblea de conformidad con la Ley Agraria, en la que se contenga el acuerdo para llevar a cabo el aprovechamiento, así como copia certificada del estatuto comunal en el cual se definan las obligaciones y formas de participación en las labores de cultivo, protección y fomento de sus recursos.

Han transcurrido 180 días hábiles y no se ha emitido el oficio de resolución.

#### Bienes Comunales San Jerónimo Coatlán:

En el apartado 14. *ACCIONES ENCAMINANDAS A LA REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE RESTAURACIÓN*, inciso d) del punto 14.1 (página 374), se menciona que los tratamientos que se realizarán al suelo estarán en función de los tratamientos silvícolas y que se contemplan las acciones de acordonamiento del material residual de los aprovechamientos.

De acuerdo con el acta de reconocimiento y titulación de bienes comunales del 22 de septiembre de 1975, al núcleo agrario se le reconoció y tituló una superficie de 50,492 hectáreas, mientras que la clasificación y cuantificación de superficies señala 48,971.71 hectáreas como superficie total del predio, habiendo una diferencia de 1,520.29 hectáreas.

Bienes Comunales Santo Domingo Ozolotepec:

Omitió presentar original o copia certificada del acta de asamblea, en la cual se otorga el consentimiento para llevar a cabo el aprovechamiento forestal maderable. También omitió presentar el original o la copia certificada del estatuto comunal en el cual se definen las obligaciones y formas de participación en las labores de cultivo, protección y fomento de sus recursos.

En relación con la superficie total del predio, de acuerdo con la Resolución Presidencial, se advierte que se tituló y reconoció a la comunidad una superficie de 12,643-65-52.40 hectáreas. Sin embargo, en el programa de manejo en las fojas 2 y 58, cuadro 2. *Clasificación y cuantificación de superficies de su programa de manejo*, y en los planos que anexa, refiere una superficie total de 5,737.22 hectáreas.

El programa de manejo forestal no señala el nivel.

En cuanto a las medidas necesarias que se realizarán en el predio para prevenir, controlar y combatir incendios forestales, omitió indicar la periodicidad con que se llevarán a cabo las acciones señaladas en el calendario de ejecución.

En el expediente no se encontró la solicitud de opinión al Consejo Estatal Forestal.

En el apartado 5.2.13.2 *Indicar de manera específica las medidas de protección y conservación de especies de flora y fauna silvestre en riesgo*, se señalan únicamente medidas para 5 de las especies identificadas en el diagnóstico de las características físicas y biológicas.

**II.- Aprovechamientos forestales no maderables**

Bienes Comunales de Santa María Amialtepec:

La documentación legal de la resolución y las actas de posesión y deslinde contienen partes ilegibles.

El plano donde se indican las áreas de aprovechamiento carece de la relación de vértices numerados de la poligonal del predio con sus respectivas coordenadas, y no se indica la unidad de manejo forestal a la que pertenece el predio.

En el SINAT el trámite se encuentra en el día hábil 43/10.

Al Estudio técnico se le denomina *Aviso de aprovechamiento de resina de Copal (Bursera sp)*.

Se señala un responsable técnico de la *elaboración y ejecución del Informe Técnico*, no del Estudio técnico.

Bienes Comunales de San Pedro Juchatengo:

No se encontró el original o la copia certificada del acta de asamblea en el que conste el consentimiento para llevar a cabo el aprovechamiento, inscrita o en trámite de inscripción en el Registro Agrario Nacional.

Los planos anexos al Estudio técnico carecen de la relación de vértices numerados de la poligonal del predio con sus respectivas coordenadas, y no se indica la unidad de manejo forestal a la que pertenece.

No se encontró acuse de recibo del oficio de requerimiento de información y documentación complementaria.

Al Estudio técnico se le denomina *Aviso de aprovechamiento*.

**III.- Plantaciones forestales comerciales.**

Bienes Comunales Santa Magdalena Jicotlán:

El plano del programa de manejo, no señala el nombre común de las especies forestales por plantar anualmente.

En el Programa de manejo simplificado se hace referencia a la NOM-015-ECOL-2000.

En el Programa de manejo de plantación forestal simplificado, se omitió señalar quién será el responsable de la elaboración, ejecución y evaluación del programa de manejo de plantación forestal comercial simplificado.

En el calendario de plantación, existe confusión en cuanto a los aclareos y la cosecha final, ya que en la página 21 señala años 10 y 18, en el cuadro 6 dice años 2025 y 2033. Esto tampoco coincide con la información del cuadro 7 de la página 22.

El plano georreferenciado no contiene la relación de vértices numerados con sus respectivas coordenadas (esto se encuentra en una hoja anexa), ni la escala numérica.

#### Ejido de Santa Sofía:

El plano del programa de manejo no señala el nombre común de las especies forestales por plantar anualmente.

El plano georreferenciado no contiene la relación de vértices numerados con sus respectivas coordenadas (esto se encuentra en una hoja anexa), ni la escala numérica.

#### **IV.- Remisiones forestales.**

##### Forestaciones Operativas De México S.A. DE C.V. - 20/G1-0053/06/15:

El oficio de entrega de remisiones forestales del 12 de junio de 2015, fue notificado el 3 de julio de 2015 (a los 15 días hábiles).

En la bitácora 20/G1-0053/06/15 el último folio asignado es 14664901, y en la bitácora 20/G1-0127/05/15 de PLANTACIONES DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V., el folio inicial otorgado es 14664914, de donde resultan 12 documentos numerados del 14664902 al 14664913, que no fueron capturados en el SNGF.

##### Bienes Comunales Santiago Lachivía - 20/G3-0069/11/15:

La constancia de recepción del SINAT no es de la bitácora 20/G3-0069/11/15, sino de 20/G1-0030/11/15.

En la bitácora 20/G3-0069/11/15 el último folio asignado es 14827577, y en la bitácora 20/G3-0070/11/15 de Bienes Comunales de La Heroica Ciudad de Tlaxiaco, el folio inicial otorgado es 14827584, de donde resultan 6 documentos numerados del 14827578 al 14827583, que no fueron capturados en el SNGF.

Tiempos de respuesta en días hábiles: Bienes Comunales Santiago Lachivía, 1; Forestaciones Operativas De México S.A. DE C.V., 6; y Plantaciones De Tehuantepec, S.A. De C.V., 13. Promedio: 7/15 días hábiles.

En la minuta de la evaluación se incluyen los cuadros con el volumen promedio a transportar por remisión, para cada uno de los expedientes seleccionados.

#### **V.- Reembarques forestales.**

##### CAyT Unidad Económica Especializada de Aprovechamiento Forestal Comunal de Santiago Textitlán - 20/DK-0250/04/15:

En la bitácora 20/DK-0248/04/15 de Industrial Forestal Serrana S. de R.L. de C.V., el último folio asignado es 12397214, y en la bitácora 20/DK-0250/04/15 de Bienes Comunales de La Heroica Ciudad de Tlaxiaco, el folio inicial otorgado es 12397216, es decir, el folio 12397215 no fue capturado en el SNGF.

##### CAyT Ecléctico Muebles S.A. de C.V. - 20/DJ-0235/04/16:

El formato del trámite no incluye el sello de recepción ni la firma del técnico receptor del Espacio de Contacto Ciudadano.

En la bitácora 20/DJ-0235/04/16 el último folio asignado es 15270592, y en la bitácora 20/DK-0009/05/16 de Abad Méndez Santiago, el folio inicial otorgado es 15270604, de donde resultan 11 documentos numerados del 15270593 al 15270603, que no fueron capturados en el SNGF.

Tiempos de respuesta en días hábiles: CAYT Abad Méndez Santiago, 6; CAYT Unidad Económica Especializada de Aprovechamiento Forestal Comunal de Santiago Textitlán, 6; y CAYT Ecléctico Muebles S.A. de C.V., 7. Promedio: 6/15 días hábiles.

En la minuta de la evaluación se incluyen los cuadros con el volumen promedio a transportar por reembarque, para cada uno de los expedientes seleccionados.

### SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN FORESTAL

Se realizó la revisión de los folios utilizados desde el año 2015, para el otorgamiento de remisiones y reembarques forestales en el estado, considerando la asignación de documentación por parte de la DGGFS a partir de septiembre de 2013, los cuales corresponden a las impresiones de documentos de 2011, 2013 y 2016.

De la revisión de los reportes del SNGF, relativos a los rangos de documentos antes referidos, se identificaron 11 intervalos de folios no capturados o "saltos", los cuales van desde 1 hasta 40 folios faltantes.

Para atender las solicitudes de remisiones y reembarques forestales, la Delegación utiliza entre 6,800 y 8,600 documentos al mes, y con base en los reportes del SNGF, corroborados por la Delegación, al día 30 de septiembre de 2016 contaba con 8,494 documentos disponibles para atender estos trámites.

Por otro lado, de los trámites resueltos en 2015 y lo que va del año 2016, se identificaron 316 folios cancelados de remisiones y reembarques forestales, comprendidos en 22 bitácoras. No obstante, es necesario que la Delegación Federal indique la cifra de documentos cancelados durante ese periodo con base en sus expedientes. Asimismo, se recomienda que se realice la captura de los folios cancelados en el SNGF, lo cual evitará la presencia de los saltos que se han mencionado y permitirá contar con información precisa sobre la documentación disponible en la Delegación.

### ACUERDOS:

- La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos se compromete a enviar el formato de seguimiento a las recomendaciones contenidas en la presente minuta en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la conclusión de esta evaluación.
- La Delegación Federal de la SEMARNAT se compromete a que, en un plazo no mayor de tres meses, informará sobre el avance en el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la revisión de los expedientes seleccionados, presentando el informe correspondiente a la DGGFS.

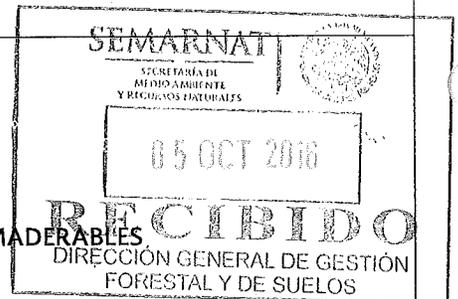
### CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE SE FORMA PARTE:

Esta acción forma parte del Programa Operativo Anual de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, y con ella se mejora el procedimiento de atención y resolución de los trámites en materia de aprovechamientos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales, en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT.

ATENTAMENTE



ING. LORENZO ARZATE FAURRIETA  
SUBDIRECTOR DE APROVECHAMIENTO DE NO MADERABLES  
Y PLANTACIONES FORESTALES



"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario"